

SECRETARIA DEL JUZGADO.- El Doncello - Caquetá. Mayo 31 del año 2022.- En la fecha paso las presentes diligencias al despacho del señor Juez, informado sobre solicitud de cambio de dirección de notificación del demandado, presentada por la apoderada judicial demandante. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello-Caquetá. Mayo treintauno (31) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
RADICADO: N°. 182474089001-2022-00013-00.
DEMANDADO: JOSE LEONEL REYES MEJIA.
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
APODERADO: CAROLINA ABELLO OTALORA.

Solicita la apoderada judicial demandante en el proceso de la referencia, se autorice el cambio de dirección de notificaciones del demandado, dado que en la demanda se estableció para notificaciones del demandado la dirección Calle 3 Carrera 4 Esquina Barrio Centro del municipio de El Doncello-Caquetá; indicando que tiene información que el demandado puede ser notificado en la **dirección Carrera 54 No. 26-25 CAN EJERCITO NACIONAL - BOGOTA.**

Considera el despacho viable la anterior petición, en consecuencia se despachará favorablemente a la misma y por tanto, El Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello-Caquetá.

RESUELVE:

ACCEDER a la petición elevada por el ejecutante, de cambio de dirección de notificación residencia del demandado, a la dirección **Carrera 54 No. 26-25 CAN EJERCITO NACIONAL - BOGOTA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Mayo 31 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario